



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES,

Comunidad de Madrid

INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

CONTRATO DEL SERVICIO: "GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES 2-3-3, DIVIDIDO EN SEIS LOTES". (Expte: A/SER-012784/2026)

Tipo de contrato: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto con pluralidad de criterios.

Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

En cumplimiento de lo que establece el apartado 12 del cuadro de características del contrato, recogido en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la licitación del contrato arriba referenciado, se considera que podrían incurrir en valores anormales o desproporcionados la oferta presentada al concepto de HORARIO AMPLIADO en los Lotes 2: *Escuela Infantil "SANTA MADRE MARAVILLA" de Getafe*; Lote 3: *Escuela Infantil "ROCIO JURADO" de Madrid*; Lote 4: *Escuela Infantil "EL TREN DE LA FRESA" de Madrid*; y Lote 6 *Escuela Infantil "EL CANCIONERO" de Getafe*, por la empresa:

- INTUR ESPORT, S.L.

En cumplimiento de lo que establece el 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, se concede hasta las 23:59 horas del día 3 de julio de 2026, para que se justifiquen por escrito, los términos de su oferta presentada al contrato de referencia, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el servicio en las condiciones ofrecidas, ajustándose su justificación a lo que se establece concretamente en el apartado 4 del mencionado art. 149, acreditándose detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, y/o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Así mismo se le informa que, si en dicha documentación figurasen datos que a juicio de la interesada deben ser considerados confidenciales u objeto de secreto técnico o comercial, deberán hacerlo constar expresamente justificando los intereses mercantiles o económicos que podrían verse afectados, a fin de otorgarles la debida protección ante una posible divulgación pública de los mismos en base al artículo 52 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* y al artículo 53 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, advirtiéndole no obstante que, la confidencialidad no podrá extenderse a la totalidad del contenido de los informes presentados.

La documentación a presentar deberá ser enviada, por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid, accediendo a la página (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana>), en la opción "Situación de expedientes". También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generico>).

Dicha documentación irá dirigida a la DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en relación con el nº de expediente: **A/SER-012784/2026**.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES,

Comunidad de Madrid

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, pudiendo incurrir en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71 de la LCSP.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: HUERTAS CORONEL MARIA BEGOÑA
Fecha: 2026.06.26 13:19